



RESOLUCION JEFATURAL N° 071-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 26 de Agosto del 2016.

VISTO:

El Oficio N° 081-2016-GORE-ICA-PETACC/DE, de fecha 25 de Agosto del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de Estudios remite los Términos de Referencia para la contratación de una consultoría para la elaboración de la Actualización del Estudio a Nivel de Perfil del PIP con código SNIP 101632 "Sistema de Riego San Jacinto – San Agustín", con la finalidad de que se disponga los actos administrativos correspondientes para efectuar la respectiva contratación, contando con la disponibilidad presupuestal para su formulación;

Que, de los objetivos generales que persigue los Términos de Referencias (TDR), son los de establecer las características y condiciones en que se ejecutarán la actualización del estudio a nivel de Perfil del PIP "Sistema de Riego San Jacinto – San Agustín", que responde a los contenidos mínimos exigidos por el SNIP para tener el estudio en condiciones de ser sometido a su evaluación por parte de la OPI del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo al numeral 22) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR aún vigente, establece que son funciones del Gerente General del PETACC: "Aprobar los términos de referencia para estudios y expedientes técnicos para obras que ejecute el PETACC";

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de las Direcciones de Estudios y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la Actualización del Estudio a Nivel de Perfil del PIP con código SNIP 101632 "Sistema de Riego San Jacinto – San Agustín", siendo su Costo Total Referencial de S/ 242,000.00 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) el cual será realizado bajo la modalidad de Contrata; y que en Anexo a fojas 71, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares realizar todos los actos administrativos relacionados a la Contratación del Servicio en mención, según lo previsto en los Términos de Referencia aprobados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Direcciones de Estudios, Supervisión y Liquidación, Administración, Presupuesto y Planificación y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Mg. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL